

Cavildo y En la Sala Capitular del Ayto. per-
petuo de esta Villa de Murarron en
veinte de noviembre de mil ochocien-
tos veinte y tres, p. Cavildo extraordina-
rio, previa citacion, se remisieron los
Señores D. Andre Gorniel Comoval
Alcaj. de la N. Correjos M. D. Mor
y Capitan a Guerra de la misma p.
M. D. Pedro Pico Carca, D. Eusebio Torre
Fronado de Barreda, D. Juan Pizarro
Regidor de dho Ayto. D. Antonio Bar-
del Sigutado del comun y D. Juan Lir-
hente de Pico Penovero del p. y trata-
ran y acordaron lo siguiente

En este Ayto. se ha visto un
oficio del Hon. Consejo de Navarra
referido en Murcia a quince del co-
miente, en q. p. ultima vez previene
a esta Corporacion q. si al termino
de quince dias contado desde la mi-
nifesta no se pudiese en aquella te-
nencia el importe de lo q. cada uno
p. dho ramo de pacho de reunion
sean esta prevenido. Y en virtud
acordaron se haga saber a los indivi-
duos del Ayto. estimo de mil ochocien-
tos veinte y tres q. dentro de tres
dias pasados en la tenencia de Cr-
dad las cantidades q. se estubran
desiendo p. Dulas, y presenten a este
Ayto. la Carta de pago; y de lo contra-
rio se p. ~~se p. en el~~ en el un tanto, como
y riego las disposiciones q. esten p. dho
Hon. a quien se p. obedesparten
lan

